



**RESOLUCIÓN NÚMERO 123 DE 2014
(02 DE JULIO 2014)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA N° 006 DE 2014**

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A., En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que **TRANSCARIBE S.A.**, adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º numeral 2º literal b de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el Decreto 1510 de 2013 artículo 59, proceso de selección para "Contratar la PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ATENCION DE SUS FUNCIONARIOS Y VISITANTES; Y SERVICIOS GENERALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE BIENESTAR EN LAS INSTALACIONES DE TRANSCARIBE S.A.

Que a partir del Veintisiete (27) de mayo del año 2014, se publicaron los estudios previos, aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 006 de 2014, para contratar la "la PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ATENCION DE SUS FUNCIONARIOS Y VISITANTES; Y SERVICIOS GENERALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE BIENESTAR EN LAS INSTALACIONES DE TRANSCARIBE S.A.", en la página web de TRANSCARIBE S.A., www.transcaribe.gov.co, y en el Secop: www.contratos.gov.co.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma, no se recibió solicitud alguna para que el proceso de selección abreviada se limitara a Mipymes, por lo cual no se realizó la mencionada limitación.

Que dentro del plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron dos observaciones, una por parte de la empresa DON ASEO LTDA y por parte del señor GABRIEL BARLISS CASTRO, las cuales fueron resueltas en debida forma y dentro del plazo fijado para ello, a través del correo institucional y publicadas en la pagina del SECOP.

Que el seis (06) de junio de 2014, se dio apertura al proceso de selección mediante Resolución N° 110 de la misma fecha, y se publicaron los pliegos definitivos, en la página web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co , y en el Secop: www.contratos.gov.co .

Que dentro del plazo legal para la presentación de manifestaciones de interés, presentaron las siguientes empresas:

1. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABORAL-COOTRALABORAL- Presentó manifestación el día 10 de junio de 2014, a las 8:56 a.m.
2. DON ASEO LTDA- Presentó manifestación el día 10 de junio de 2014, a las 9:30 am.
3. MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA- Presentó manifestación el día 10 de junio de 2014, a las 14:20 pm.

R



4. ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S- Presentó manifestación el día 10 de junio de 2014, a las 8:01 am.
5. COMPAÑÍA DE ASEOS "ASEOCAR LTDA"- Presentó manifestación el día 10 de junio de 2014, a las 12:10 pm.
6. GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S- Presentó manifestación el día 10 de junio de 2014, a las 12:15 pm.
7. BUSCAMOS LTDA- Presentó manifestación el día 06 de junio de 2014, a las 10:43 am.

Que teniendo en cuenta el número de manifestaciones presentadas, no se hizo necesario realizar audiencia de sorteo y consolidación de oferentes.

Que dentro del plazo estipulado para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones, se recibieron dos (2) observaciones por parte de la empresa MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA y de la empresa DON ASEO LTDA, las cuales fueron resueltas dentro del término, enviadas a través de correo electrónico institucional y publicadas en la pagina del SECOP.

Que el día trece (13) de junio de 2014, fue expedida la Adenda N° 1 dentro del presente proceso, con el fin de modificar el cronograma, ya que se constató que fue fijado para ese mismo día (16 de junio de 2014) a la misma hora (3:00 pm), el cierre del proceso licitatorio N° LPN-004-13, razón por la cual no será posible llevar a cabo los dos cierres al tiempo, pues esto generaría demora, congestión y traumas en la atención por parte de esta oficina. Quedando como fecha de cierre y presentación de ofertas el día 17 de junio de 2014 a las 3:00 pm.

Que en la fecha programada para el cierre, se recibieron las siguientes ofertas:

1. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABORAL-COOTRALABORAL- Presentó propuesta el día 17 de junio de 2014, a las 13:39 p.m.
2. BUSCAMOS LTDA- Presentó propuesta el día 17 de junio de 2014, a las 14:08 pm.
3. ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S-Presentó propuesta el día 17 de junio de 2014, a las 14:06 pm.
4. GRUPO EMPRESARIAL SEISO-Presentó propuesta el día 17 de junio de 2014, a las 14:14 pm.
5. DON ASEO LTDA- Presentó propuesta el día 17 de junio de 2014, a las 14:31 pm.
6. MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA- Presentó propuesta el día 17 de junio de 2014, a las 14:53 pm.

Que el 24 de junio de 2014, se publicó informe de evaluación en la página web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co , y en el Secop: www.contratos.gov.co, y de acuerdo con las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité evaluador, el proponente resulto habilitado tal y como se señala en el siguiente resumen:

FACTOR	ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S
	VERIFICACION
Aspectos Jurídicos	CUMPLE
Aspectos Financieros	CUMPLE
Aspectos técnicos	CUMPLE

7



Aspectos Económicos y de calidad		EVALUACION
FACTOR ECONOMICO	Menor valor	600
FACTOR CALIDAD	Pulida de pisos	150
	Lavada de ventanas	150
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100
TOTAL		1000

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación (hasta el 25 de junio de 2014) se recibió observación a los informes de verificación y evaluación, por parte de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABORAL-COOTRALABORAL, en la cual solicito lo siguiente: "Permitome solicitar verificar operación aritmética en razón a que la propuesta económica presentada por Cootralaboral fue por valor de \$22.282.499 li quidados para 156 días, lo que a mi manera de ver haría lo siguiente: $\$22.282.499/156 \text{ días} = \$142.836 \times 30 \text{ días} = \$ 4.285.096 \times \text{siete (7) meses} = \$ 29'995.672$. y no como aparece en la evaluación económica de ustedes. (sic)

Ofrezco de antemano mis disculpas porque ya había enviado un email con esta información, pero tengo mis dudas que lo hayan recibido, por lo que me veo obligado a reenviarles este otro. (sic)".

Que el día 26 de junio de 2014, se dio respuesta a la observación anterior por parte del comité evaluador financiero de la siguiente manera: "Teniendo en cuenta el anexo No. 2 (página 3) y "propuesta económica..."(Página 30) de la propuesta de COOTRALABORAL, es decir:

Valor total de la propuesta (valor discriminado)	\$ 22.282.499
Plazo según la propuesta	5.2 meses
Valor mensual	\$ 4.285.096

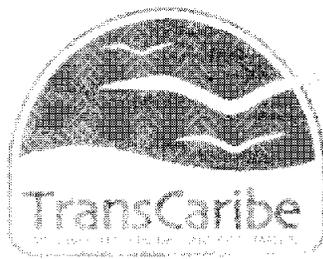
De acuerdo a lo anterior el valor total de la propuesta para un plazo de siete (7) meses es de $\$4.285.096 \times 7 = \$29.995.672$; por lo que su observación es acertada. Por lo tanto el comité financiero hará la verificación económica en la evaluación económica publicada".

Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con los requisitos exigidos por TRANSCARIBE S.A. en el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 006-2014 y una vez analizada y estudiada la propuesta presentada dentro de dicho proceso de selección, los miembros del Comité Evaluador designado mediante resolución N° 110 del 06 de junio de 2014, recomendaron al ordenador del gasto acoger los informes presentados por los integrantes de dicho comité y en consecuencia adjudicar el contrato al proponente ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S., que obtuvo un puntaje total de: 1000 PUNTOS.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que resulta del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 006-2014, cuyo objeto es la "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ATENCION DE SUS FUNCIONARIOS Y VISITANTES; Y SERVICIOS GENERALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE BIENESTAR EN LAS INSTALACIONES DE TRANSCARIBE S.A.", a la empresa ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S., identificada con el Nit.: 900.055.492-1, representada legalmente por Carlos



Alejandro L'Hoeste Torres, por la suma total de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (**\$26.808.499**), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la empresa ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S, a su representante legal o por quien haga sus veces de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página web del portal único de contratación SECOP, www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa, al tenor de lo dispuesto en el párrafo primero (1º) del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los dos (02) días del mes de julio de 2014. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LOPEZ AMARIS
GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

Revisó y Aprobó: 
Ercilia Barrios
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: 
Maria F. Rivera
Asesor Externo